

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

114**MADRID NÚMERO 36****EDICTO**

Doña Araceli Crespo Pascual, secretaria del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Rafael Cano García, contra “Grupo Aucona 2000 Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 150 de 2012, se ha acordado citar a “Grupo Aucona 2000 Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de abril de 2012, a las nueve y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 36, sito en la calle Princesa, número 3, novena planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Grupo Aucona 2000 Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.085/12)